## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., <u>8 MAR 2021</u>

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00989-00

Téngase en cuenta que la diligencia otrora programada (fl 27) no fue posible llevarla a cabo debido a la suspensión de términos promulgada por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la pandemia Covid- 19.

Por lo anterior, y atendiendo a que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 2230 del 27/11/2020 dispuso prorrogar la emergencia sanitaria hasta el **28/02/2021**, este Despacho en aras de continuar con el trámite respectivo y previa revisión del plenario, **RESUELVE**:

PRIMERO: FIJAR el 18 de junio de 2021 a las 08:30 am para llevar a cabo la aludida diligencia.

Notifiquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN RRADA

Juez

Hoy \_\_\_\_\_\_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. \_\_\_\_\_\_\_ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

CCSS

